

ROSARIO, 28 OCT 2010

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno BORTOLINI, JUAN PABLO, legajo N° 08-31848 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno rindió la asignatura PRACTICA SUPERVISADA el día 06/10/08, sin tener aprobadas sus correlativas DISEÑO DE SISTEMAS y SIMULACIÓN rendidas satisfactoriamente los días 16/03/09 y 16/12/08 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

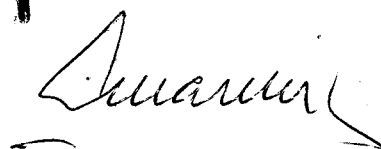
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno BORTOLINI, JUAN PABLO, legajo N° 08-31848, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien rindió la asignatura PRACTICA SUPERVISADA el día 06/10/08, sin tener aprobadas sus correlativas DISEÑO DE SISTEMAS y SIMULACIÓN rendidas satisfactoriamente los días 16/03/09 y 16/12/08 respectivamente.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

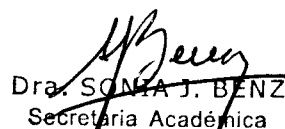
R E S O L U C I O N N°:

468

UTN
FAC.REG.ROS.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO



Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica